



DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL

Nombre del Trámite o Servicio:
Servicios Catastrales (Incorporación)

- | | |
|--|--|
| 1.- Dependencia a la que pertenece: | Tesorería Municipal |
| 2.- Área donde se Proporciona: | Catastro Municipal |
| 3.- Nombre y Cargo del Responsable: | L.C. Marisol Maya Robles
Encargada de Catastro |
| 4.- Domicilio: | Palacio Municipal s/n, Calimaya |
| 5.- Teléfono: | (01 722) 1 71 52 02, 1 71 57 90 Ext. 123 |
| 6.- Horario de atención: | Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas
Sábados de 09:00 a 13:00 horas |
| 7.- Usuarios: | Propietarios de Bienes Inmuebles del Municipio |
| 8.- Información del trámite: | Es el control para el cobro de impuesto predial, en base a la ubicación del bien inmueble. |
| 9.- Trámite | Trámite: <input checked="" type="checkbox"/>
Servicio: <input type="checkbox"/> |
| 10.- Requisitos: | <ul style="list-style-type: none">✓ Manifestación Catastral✓ Documento que acredite la propiedad (contrato de venta, escrituras públicas, juicio de usucapión)✓ Último recibo del impuesto predial.✓ Constancia de Posesión expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento.✓ Croquis del predio (localización y ubicación) |
| 11.- Comprobante a obtener: | Clave y Valor Catastral. |
| 12.- Costo: | Gratuito |
| 13.- Área de Pago: | |
| 14.- Tiempo de respuesta: | Inmediato |
| 15.- Fundamento Jurídico Administrativo: | Artículo 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título Quinto denominado "Del Catastro". |
| 16.- Observaciones: | <hr/> |



DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL

Nombre del Trámite o Servicio:

Certificación de Plano Manzanero

- 1.- Dependencia a la que pertenece: Tesorería Municipal
- 2.- Área donde se Proporciona: Catastro Municipal
- 3.- Nombre y Cargo del Responsable: L.C. Marisol Maya Robles
Encargada de Catastro
- 4.- Domicilio: Palacio Municipal s/n, Calimaya
- 5.- Teléfono: (01 722) 1 71 52 02, 1 71 57 90 Ext. 123
- 6.- Horario de atención: Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas
Sábados de 09:00 a 13:00 horas
- 7.- Usuarios: Población en general
- 8.- Información del trámite: Es la copia certificada por la autoridad catastral, de las medidas del predio.
- 9.- Trámite
Trámite:
Servicio:
- 10.- Requisitos:
- ✓ Manifestación Catastral
 - ✓ Documento que acredite la propiedad (contrato de venta, escrituras públicas, juicio de usucapión)
 - ✓ Último recibo de pago predial
 - ✓ Croquis del predio (localización y ubicación)
 - ✓ Pago de derechos
- 11.- Comprobante a obtener: Certificación de Plano Manzanero.
- 12.- Costo: \$114.00
Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 196 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- 13.- Área de Pago: Tesorería Municipal (área de Caja)
- 14.- Tiempo de respuesta: Un día hábil.
- 15.- Fundamento Jurídico Administrativo: Artículo 182 amento del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "El Catastro".
- 16.- Observaciones:
-



Nombre del Trámite o Servicio:

Rectificación y aclaración de linderos.

- 1.- Dependencia a la que pertenece: Tesorería Municipal
- 2.- Área donde se Proporciona: Catastro Municipal
- 3.- Nombre y Cargo del Responsable: L.C. Marisol Maya Robles
Encargada de Catastro
- 4.- Domicilio: Palacio Municipal s/n, Calimaya
- 5.- Teléfono: (01 722) 1 71 52 02, 1 71 57 90 Ext. 123
- 6.- Horario de atención: Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas
Sábados de 09:00 a 13:00 horas
- 7.- Usuarios: Población en general
- 8.- Información del trámite: Es la rectificación de medidas de un predio, físicamente por la autoridad catastral.
- 9.- Trámite Trámite:
Servicio:
- 10.- Requisitos:
- ✓ Solicitud (dirigida a Catastro)
 - ✓ Documento que acredite la propiedad (contrato de venta, escrituras públicas, Juicio de usucapción)
 - ✓ Último recibo de impuesto predial
 - ✓ Croquis del Terreno (ubicación y localización)
 - ✓ Pago de Derechos
 - ✓ Hasta 2,000 m2 de superficie.
- 11.- Comprobante a obtener: Plano con medidas.
- 12.- Costo: Varía de acuerdo a la disposición del artículo 166 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- 13.- Área de Pago: Tesorería Municipal (área de Caja)
- 14.- Tiempo de respuesta: De 2 a 3 días hábiles.
- 15.- Fundamento Jurídico Administrativo: Artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "El Catastro".
- 16.- Observaciones: _____



Nombre del Trámite o Servicio:

Certificación de Clave y Valor Catastral.

- 1.- Dependencia a la que pertenece: Tesorería Municipal
- 2.- Área donde se Proporciona: Catastro Municipal
- 3.- Nombre y Cargo del Responsable: L.C. Marisol Maya Robles
Encargada de Catastro
- 4.- Domicilio: Palacio Municipal s/n, Calimaya
- 5.- Teléfono: (01 722) 1 71 52 02, 1 71 57 90 Ext. 123
- 6.- Horario de atención: Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas
Sábados de 09:00 a 13:00 horas
- 7.- Usuarios: Población en general
- 8.- Información del trámite: Es la certificación del valor catastral del predio.
- 9.- Trámite
Trámite:
Servicio:
- 10.- Requisitos:
- ✓ Solicitud (dirigida a Catastro)
 - ✓ Documento que acredite la propiedad (contrato de venta, escrituras públicas, juicio de usucapón entre otros)
 - ✓ Último recibo de pago predial.
 - ✓ Pago de derechos
- 11.- Comprobante a obtener: Certificación del Valor Catastral
- 12.- Costo: \$170.00
Lo anterior establecido en el artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- 13.- Área de Pago: Tesorería Municipal (área de Caja)
- 14.- Tiempo de respuesta: Un día hábil.
- 15.- Fundamento Jurídico Administrativo: Art. 22 de acuerdo al Reglamento del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "El Catastro"
- 16.- Observaciones: _____



Nombre del Trámite o Servicio:

Verificación de linderos a petición de partes.

- 1.- Dependencia a la que pertenece: Tesorería Municipal
- 2.- Área donde se Proporciona: Catastro Municipal
- 3.- Nombre y Cargo del Responsable: L.C. Marisol Maya Robles
Encargada de Catastro
- 4.- Domicilio: Palacio Municipal s/n, Calimaya
- 5.- Teléfono: (01 722) 1 71 52 02, 1 71 57 90 Ext. 123
- 6.- Horario de atención: Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas
Sábados de 09:00 a 13:00 horas
- 7.- Usuarios: Población en general
- 8.- Información del trámite: Es la revisión física de las medidas del predio.
- 9.- Trámite
Trámite:
Servicio:
- 10.- Requisitos:
- ✓ Solicitud de servicios catastrales
 - ✓ Documento que acredite la propiedad (contrato de venta, escrituras públicas, juicio de usucapón)
 - ✓ Último recibo de pago predial
 - ✓ Pago de derechos
 - ✓ Hasta 2,000 ^{MS} de superficie.
- 11.- Comprobante a obtener: Levantamiento topográfico.
- 12.- Costo: Varía de acuerdo a lo establecido en el artículo 166 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- 13.- Área de Pago: Tesorería Municipal (área de Caja)
- 14.- Tiempo de respuesta: De 2 a 3 días hábiles.
- 15.- Fundamento Jurídico Administrativo: Artículo 22 de acuerdo al Reglamento del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "El Catastro".
- 16.- Observaciones: _____



DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL

Nombre del Trámite o Servicio:

Traslado de Dominio

- | | |
|--|--|
| 1.- Dependencia a la que pertenece: | Tesorería Municipal |
| 2.- Área donde se Proporciona: | Catastro Municipal |
| 3.- Nombre y Cargo del Responsable: | L.C. Marisol Maya Robles
Encargada de Catastro |
| 4.- Domicilio: | Palacio Municipal s/n, Calimaya |
| 5.- Teléfono: | (01 722) 1 71 52 02, 1 71 57 90 Ext. 123 |
| 6.- Horario de atención: | Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas
Sábados de 09:00 a 13:00 horas |
| 7.- Usuarios: | Población en general |
| 8.- Información del trámite: | Es el cambio de propietario. |
| 9.- Trámite | Trámite: <input checked="" type="checkbox"/>
Servicio: <input type="checkbox"/> |
| 10.- Requisitos: | <ul style="list-style-type: none">✓ Documento de propiedad✓ Antecedente de propiedad✓ Vo.Bo. por los Delegados Municipales (sólo en caso de que el predio se ubique en alguna Comunidad)✓ Constancia de Posesión expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento✓ Último recibo de pago predial✓ Clave C.U.R.P. del Comprador✓ Identificaciones del comprador y vendedor.✓ Croquis de localización del predio✓ Carta Poder (sólo en caso de que el propietario no pueda realizar el trámite)✓ Pago de derechos |
| 11.- Comprobante a obtener: | Traslado de Dominio y recibos de pago. |
| 12.- Costo: | Varía de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 13.- Área de Pago: | Tesorería Municipal (área de Caja) |
| 14.- Tiempo de respuesta: | De 1 a 2 días hábiles. |
| 15.- Fundamento Jurídico Administrativo: | Artículo 113 y 114 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 16.- Observaciones: | _____ |



H. AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA 2009-2012

DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CALIMAYA 2009 - 2012

Nombre del Trámite o Servicio:
Levantamientos topográficos catastrales.

- | | |
|--|--|
| 1.- Dependencia a la que pertenece: | Tesorería Municipal |
| 2.- Área donde se Proporciona: | Catastro Municipal |
| 3.- Nombre y Cargo del Responsable: | L.C. Marisol Maya Robles
Encargada de Catastro |
| 4.- Domicilio: | Palacio Municipal s/n, Calimaya |
| 5.- Teléfono: | (01 722) 1 71 52 02, 1 71 57 90 Ext. 123 |
| 6.- Horario de atención: | Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas
Sábados de 09:00 a 13:00 horas |
| 7.- Usuarios: | Población en general |
| 8.- Información del trámite: | Estudio técnico para definir los linderos de un predio
previa notificación a colindantes. |
| 9.- Trámite | Trámite: <input type="checkbox"/>
Servicio: <input checked="" type="checkbox"/> |
| 10.- Requisitos: | <ul style="list-style-type: none">✓ Solicitud de servicios catastrales✓ Documento que acredite la propiedad (contrato de venta, escrituras públicas, juicio de usucapión)✓ Último recibo de pago predial✓ Croquis del predio (localización y ubicación)✓ Pago de derechos✓ Relación de Colindantes✓ Hasta 2,000 ^{m2} de superficie. |
| 11.- Comprobante a obtener: | Acta de apeo y deslinde catastral y Plano con medidas y colindancias. |
| 12.- Costo: | Varia de acuerdo a lo establecido en los artículos 168 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 13.- Área de Pago: | Tesorería Municipal (área de Caja) |
| 14.- Tiempo de respuesta: | De 2 a 3 días hábiles. |
| 15.- Fundamento Jurídico Administrativo: | Artículo 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 16.- Observaciones: | _____ |